
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737317/47/2022, El o la (los) C. GUILLERMO GONZALEZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en CALLE FELIPE CHAVEZ, SIN NUMERO, EN SAN PEDRO TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN CATORCE METROS CON CALLE FELIPE CHAVEZ. AL SUR: EN CATORCE METROS CON MARCELO SERRANO GOMEZ. AL ORIENTE: EN CUARENTA METROS CON JESUS SANCHEZ. AL PONIENTE: EN CUARENTA METROS CON RICARDO PEÑA GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 560.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3593.- 9, 14 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 684155/15/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE PLASENCIA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE SANTA CRUZ O TERREMOTE Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 13.06 METROS con PEDRO RUIZ. Al Sur: 20.35 METROS con EL VENDEDOR. Al Oriente: 15.20 METROS con CALLE PÚBLICA. Al Poniente: 15.20 METROS con CALLE PÚBLICA. Con una superficie aproximada de: 243.53 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 02 de MAYO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1135-A1.- 9, 14 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 699207/35/2022, El o la (los) C. IRMA CRUZ BERNABE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PARAJE DENOMINADO "SAN ANTONIO XAHUENTO", LOCALIZADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, COLONIA LAS ADOBERAS, Municipio de TULTEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 13.50 METROS con FELIPE ARANDA HERNANDEZ. Al Sur: 13.50 METROS con CALLE SIN NOMBRE. Al Oriente: 10.00 METROS con LUISA CRUZ BERNABE. Al Poniente: 10.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 135.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 23 de MAYO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1134-A1.- 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,568** del volumen ordinario número **088**, de fecha **15 de mayo del 2023**, Ante mí, comparecieron las señoras **MARIA DEL CARMEN MONROY VARGAS, MARIA DE LA LUZ MONROY VARGAS, MARTHA ELVA MONROY VARGAS** representada por la señora **BEATRIZ MONROY VARGAS**, quien también comparece por su propio derecho, **ROSA MARIA MONROY**

VARGAS y MARIA DE LOURDES MONROY VARGAS todas en su carácter de herederas universales y las últimas aquí mencionadas como albaceas en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ VARGAS TELLEZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de mayo de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1038-A1.- 30 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,578** del volumen ordinario número **088**, de fecha **18 de mayo del 2023**, Ante mí, comparecieron los señores **GREGORIO BENITEZ VICTORIA**, en su calidad de cónyuge de la de cujus, **NORMA, ROCIO, EVERARDO, Y ALFONSO EDUARDO**, todos de apellidos **BENITEZ MARTINEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMELIA MARTINEZ VIAZCAN** quien declaran los comparecientes que también era conocida con el nombre de **EMELIA MARTINEZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de abril de 2023.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1039-A1.- 30 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **37700** de fecha **12 de mayo del 2023**, ante mí, los señores **JOEL JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ y DAVID JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado y en línea recta con el *de cujus*, llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOEL VICENTE JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de mayo de 2023.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1041-A1.- 30 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 82,976 del volumen número 2,006 de fecha 18 de mayo del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor REGINO CASTILLO VILLALOBOS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE REGINO CASTILLO), que otorgo la señora MA. CONSTANCIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de

cónyuge supérstite y los señores GRACIELA CASTILLO RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA CASTILLO RODRÍGUEZ, JOSÉ EDUARDO CASTILLO RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS CASTILLO RODRÍGUEZ, MA. LETICIA CASTILLO RODRÍGUEZ Y JOSÉ ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1042-A1.- 30 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 82,935 del volumen número 2,005 de fecha 12 de mayo del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VICTORIA MARTÍNEZ MORINCHEL, que otorgo el señor JOSÉ ARMANDO PÉREZ ACUA, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras SONIA ARLETT PÉREZ MARTÍNEZ Y MARTHA ELIZABETH PÉREZ MARTÍNEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, México a 19 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1043-A1.- 30 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 82,907 del volumen número 2007 de fecha 08 de mayo del año 2023, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ÓSCAR JAIME FLORES GALVÁN, que otorgó el señor ÓSCAR JAFET FLORES GOWEN y la señorita LILIAN MARSEL FLORES RESÉNDIZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 16 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1044-A1.- 30 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,850 de fecha 18 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL MENDOZA ESCALANTE** a solicitud del señor **RAUL JORDAN MENDOZA MEDINA** en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con el señor **RAUL MENDOZA ESCALANTE**.

Ecatepec, Estado de México, a 18 de mayo de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

3332.- 31 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta y un mil doscientos treinta del Volumen Setecientos sesenta, de fecha diez de Febrero del dos mil veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor **JOSÉ OROZCO HERNÁNDEZ**, habiendo comparecido la señora **MARÍA ESTRADA SALAZAR**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, **ERICK** y **VERÓNICA**, ambos de apellidos **OROZCO ESTRADA**, en su carácter de **DESCENDIENTES DIRECTOS** y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN**, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 03 DE MAYO DEL 2023.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

3580.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Que mediante escritura **57,747 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE)**, del volumen **1,273 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES)**, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, del protocolo a cargo del suscrito notario, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOMAS VELASCO HERRERA** a solicitud de la señora **REYNA GEORGINA HERRERA GARCÍA**, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos directos **CID JORGE VELASCO HERRERA**, **IDANNA VELASCO HERRERA** y **KHIBET VELASCO HERRERA** en su calidad de descendientes y presuntos herederos de la sucesión a bienes del señor **TOMAS VELASCO HERRERA**.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México a 23 de mayo del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

3584.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "41,934" de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GRACIELA VARGAS MARTINEZ, MIRIAM GALICIA VARGAS y GERARDO GALICIA VARGAS**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GERARDO GALICIA HERNANDEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- **Defunción** del señor **GERARDO GALICIA HERANDEZ**, ocurrida el día trece de febrero del año dos mil veintitrés.
- 2.- **Matrimonio** del de cujus con la señora **GRACIELA VARGAS MARTINEZ**.
- 3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 30 de mayo de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

3587.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 5 de junio del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,185 ocho mil ciento ochenta y cinco, del Volumen Ordinario 120 ciento veinte, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 5 de junio del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MAGDALENO JIMÉNEZ BERNAL y BENITA ROSA GUADARRAMA CRUZ**, a solicitud de los señores **CATALINA MARIBEL, TERESA ARELI, MARIANO ALFREDO y OFELIA LUCILA**, todos de apellidos **JIMÉNEZ GUADARRAMA**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado de los autores de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3594.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15959 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)**, volumen **360 (TRESCIENTOS SESENTA)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, los señores **RICARDO CRUZ SANDOVAL y ERIKA JANET CRUZ SANDOVAL** por declaración unilateral de voluntad **REPUDIAR** la herencia que les pudiera

corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA SANDOVAL MENA**, la información testimonial a cargo de las señoras **SILVIA SOLACHE GONZALEZ** y **YULIANA ARELI NAMBO ARROYO**, inició el trámite extrajudicial y **RADICÓ** ante Mí, el señor **OSCAR CRUZ SANDOVAL**, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA SANDOVAL MENA**, de igual forma **ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR** y **EL CARGO DE ALBACEA**, dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del **ACTA DE DEFUNCIÓN** de la señora **ALICIA SANDOVAL MENA**.

2.- Copia certificada del **ACTA DE NACIMIENTO** de los señores **RICARDO CRUZ SANDOVAL**, **ERIKA JANET CRUZ SANDOVAL** y **OSCAR CRUZ SANDOVAL** con la cual acreditan su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticinco de mayo del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3596.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAYO 22, 2023

Que por escritura número **CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha **VEINTIDÓS** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE GOMEZ ISAAC**, que otorgaron los señores **JUANA, MARIA LUISA, OLIVIA, JOSE, YOLANDA, ESPERANZA Y CARLOS todos de apellidos GOMEZ ANAYA**, en su carácter de Herederos Universales y legatarios y la primera además en su carácter de Albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

DOCTORA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **CIENTO TREINTA Y CINCO**
DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO
DEL LICENCIADO **FERNANDO TRUEBA BUENFIL**,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CUARENTA Y DOS DEL**
ESTADO DE MÉXICO, CONFORME AL CONVENIO
DE SUPLENCIA RECÍPROCA QUE TENEMOS CELEBRADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3598.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mayo 26 '2023

Que por escritura número **CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTIDÓS**, de fecha **QUINCE** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESUS BENJAMIN CHANG TREJO**, que otorgaron los señores **MARIA ELENA JAIMEZ ANELL, JAVIER RODOLFO CHANG JAIMES, JESUS BENJAMIN CHANG JAIMEZ**, quien también acostumbra utilizar el nombre de **JESUS BENJAMIN CHANG JAIMES, GABRIELA YAZMIN CHANG JAIMEZ Y YESSIKA CHANG JAIMEZ** quien también acostumbra utilizar el nombre de **YESSIKA CHANG JAIMES**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

DOCTORA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **CIENTO TREINTA Y CINCO**
DEL **ESTADO DE MÉXICO**, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO
DEL **LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL**,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **CUARENTA Y DOS**
DEL **ESTADO DE MÉXICO**, CONFORME AL CONVENIO
DE SUPLENCIA RECÍPROCA QUE TENEMOS CELEBRADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

3599.- 9 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 82,167 del volumen 1,573 de fecha 12 de mayo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ARREOLA LOPEZ, que formalizaron como presuntas herederas la señora DULCE TONANTZIN ARREOLA CALDERON, en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión y la señora MARIA TERESA CALDERON ROSAS, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de mayo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3600.- 9 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **82,378** del volumen **1,577**, de fecha **01** de Junio del año **2023**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN")**; a bienes del extinto señor **APOLINAR NAVA**, quien también acostumbro usar el nombre de **APOLINAR NAVA DEL CARMEN**, que formaliza el presunto heredero, siendo éste, el señor **ARTURO NAVA VILLA** en su carácter de descendiente directo (hijo), del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 02 de Junio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

3601.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **31,383** volumen número **614** de fecha 08 de septiembre del 2022, firmada el mismo día de su otorgamiento, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes de el señor **CIRO REYES MORALES**, a solicitud del señor **JUAN CARLOS REYES IBARRA**, la señora **MARÍA DEL CARMEN REYES IBARRA** y el señor **CIRO RICARDO REYES IBARRA**, en su carácter de descendientes, como presuntos herederos; en la que manifestó su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Atentamente,

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicarse de 7 en 7 días.

3602.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 31,384 volumen número 614 de fecha 08 de septiembre del 2022, firmada el mismo día de su otorgamiento, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes a bienes de la señora **MARIA IMELDA IBARRA ROBLES**, a solicitud del señor **JUAN CARLOS REYES IBARRA**, la señora **MARIA DEL CARMEN REYES IBARRA** y el señor **CIRO RICARDO REYES IBARRA**, en su carácter de descendientes, como presuntos herederos de la referida sucesión; en la que manifestó su conformidad para tramitar en la vía Notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en el Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Atentamente.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 Publicarse de 7 en 7 días.

3603.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 31 de mayo de 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "127,495", ante mí, el treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de **RAFAEL CERON MEJÍA**, que otorgaron los señores **Leonor García Chabolla** también conocida como **Leonor García Chavoya** y **Leonor García Chavolla**; **Jesús, Marcos, Juan Antonio, Martín y Adrián**, todos ellos de apellidos **Cerón García**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

3604.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el suscrito Notario hace saber: Que mediante instrumento número **45,051**, de fecha 06 de Junio del año dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se hizo constar la: **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus **MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ CIMADEVILLA**; **EL REPUDIO DE HERENCIA Y LEGADO**, que otorgan **XIMENA GARCÍA GONZÁLEZ, FEDERICA GARCÍA GONZÁLEZ, PILINA GARCÍA GONZÁLEZ y ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LEGADO**, que recibe **ALEJANDRA GARCÍA GONZÁLEZ**, **LA REVOCACIÓN AL CARGO DE ALBACEAS**, que otorga **ALEJANDRA GARCÍA GONZÁLEZ**, en su carácter de heredera; **EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ALBACEA**; **Y, LA ACEPTACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE CARGO DE ALBACEA**, en favor de **ALEJANDRO GARCÍA PÉREZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio del año 2023.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 40 DEL EDO. DE MÉX.

NOTA: Este aviso deberá publicarse 2 veces con intervalos de 7 días hábiles.

1136-A1.- 9 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 5,607 de fecha 30 de mayo del 2023, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE MUNGUIA HERNÁNDEZ**, quien en vida también acostumbró a usar los nombres de **MA GUADALUPE MUNGUIA HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE MUNGUIA DE PEREZ, GUADALUPE MUNGUIA HERNANDEZ y MARIA GUADALUPE MUNGUIA HERNANDEZ**, que otorgan los señores **JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ, VICENTA PÉREZ MUNGUIA, SAMUEL PÉREZ MUNGUIA, NEFTALI PÉREZ MUNGUIA, ELIZABETH PÉREZ MUNGUIA y LUCAS PÉREZ MUNGUIA**, representados en este acto por el señor **GAMALIEL PÉREZ MUNGUIA**, quien también comparece por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 31 de mayo del 2023.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1137-A1.- 9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **6,269**, volumen **223**, de fecha 31 de mayo de 2023, otorgado ante mi fe, se hizo constar la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CÉSAR OSCAR BENNETTS BELMAR**, mediante el cual los señores **MARIA REBECA SURO ZEVADA**, también conocida como **MARIA REBECA SURO ZEVADA DE BENNETTS** y **CARLOS ALBERTO BENNETTS SURO**, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, de los derechos hereditarios mismos que aceptan la herencia instituida a su favor y así mismo se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó el señor **CARLOS ALBERTO BENNETTS SURO** al cargo de "**ALBACEA**" de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex. A 2 de junio de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1138-A1.- 9 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. WENDY MARTINEZ CUEVAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 743/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 10, MANZANA 527, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 9.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 11.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 36.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE CHICHIMECAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 24 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

62-B1.-1, 6 y 9 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL SEÑOR EZEQUIEL CANO YAÑEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2001 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, QUE MEDIANTE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM CON NUMERO DE EXPEDIENTE 467/71, PROMOVIDAS POR JOVA LEONOR VDA. DE LEAL, INTERPUESTA ANTE EL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, SE DECLARO A LA CITADA PROMOVENTE COMO PROPIETARIA DEL EL PREDIO DENOMINADO TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO “EL NOPAL DULCE” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, DISTRITO DE ZUMPANGO. POR LO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.- RÚBRICA.**

3486.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de abril de 2023.

Que en fecha 14 de abril de 2023, el **C. AGUSTIN GONZALEZ ORTA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GERONIMO AGUSTIN GONZALEZ GOMEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 692, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado Lote 7 de la Manzana XIII, de la Sección tercera del fraccionamiento "LA HERRADURA" ubicado, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; - - - - con superficie: 432 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 27.00 METROS CON LOTE 6; - - - - AL SUR 27.00 METROS CON LOTE 8; - - - - AL ORIENTE 16.00 METROS CON CALLE BOSQUE DE TEZIUTLAN; - - - - AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE 17; - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3492.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MAYO DE 2023.

EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, EL C. PEDRO LOPEZ MARTINEZ, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ALICIA GARCIA ZAPATA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE 22, MANZANA 5-E (CINCO ORIENTE), ZONA ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- - - - -

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1090-A1.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ALMA GABRIELA AVALOS SOLANO, y con la finalidad de llevar a cabo el registro de una escritura pública otorgada ante su fe solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 2597 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 17 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 479/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,166 VOLUMEN XXIV DE FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 3, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MÉXICO, OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "ELEMENTOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, OTORGADO POR INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCIÓN ELEMENTOS, LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 329. EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NO: 8.50 M. CON LOTE 4.

SE: 8.50 M. CON 1ER RETORNO DE VOLCAN.

NE: 17.50 M. CON LOTES 32 Y 1.

SO: 17.50 M CON LOTE 3.

SUPERFICIE 148.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 27 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1091-A1.- 6, 9 y 14 junio.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/24/2022**

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

Arquitectura Urbana y Digital S.A. de C.V.

Contratista de la Obra LP realizada en el
Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México,
administración 2016-2018

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **212/2022**, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por Luis García López, Encargado de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a Audiencia Inicial, relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AO/24/2022**, de la **Auditoría de Obra**, practicada al **Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, de la administración 2016-2018, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, por la presunta comisión de la falta administrativa grave de USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**; lo anterior toda vez que derivado del acuerdo **QUINTO**, dictado en el acta de continuación de la audiencia inicial, instrumentada en fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se determinó lo siguiente: *"... toda vez que el único domicilio diverso al proporcionado por las requeridas autoridades, es el ubicado en Calle prolongación Av. San Francisco 12A, número exterior C 11, colonia las Dalías I, II, III y IV, Estado de México, código postal 55710, mismo que obra en autos del expediente en que se actúa, y considerando que en la razón de notificación de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, se asentó el motivo de imposibilidad para notificar en dicho domicilio; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 179 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicando supletoriamente por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, cítese mediante edictos, para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de Audiencia Inicial..."*.

Así las cosas, en términos de lo dispuesto por los artículos 194 fracción II y 195 párrafo primero y segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se señalan **las diez horas del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés**, lo anterior, **en los mismos términos y alcances que se señalaron en el acuerdo 212/2022** que en lo que

interesa refiere “... **cítese a... “Arquitectura Urbana y Digital S.A. de C.V” Contratista de la obra LP señalada en la observación 18-DAOM”C”-0093-052-OR-06, derivada de la Auditoría de Obra realizada en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en la administración 2016-2018... para que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la audiencia inicial... en la oficina que ocupa el Departamento de Substanciación “C” de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000... se le hace saber a los presuntos responsables sujetos a procedimiento que en ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a su interés convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se les atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y en el caso de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor público.”, que de igual forma se relacionan en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa número **AEI/UI/AI/054/2021**, que contiene todas y cada una de las observaciones que conforman la **Auditoría de Obra, practicada al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, de la administración 2016-2018, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho**, dentro del cual se detallan los elementos que sirvieron de base para el fincamiento de las observaciones objeto del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.**

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés**.

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación.- (Rúbrica).

3582.- 9 junio.

Al margen una foto, de: Emiliano Zapata.

**EJÉRCITO LIBERTADOR DEL SUR SCS
CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y EN LAS CLAUSULAS TRIGÉSIMA PRIMERA Y TRIGÉSIMA SEGUNDA, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COOPERATIVA DENOMINADA "EJÉRCITO LIBERTADOR DEL SUR" SOCIEDAD COOPERATIVA SUPLEMENTADA, SE CONVOCA A LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN CALLE ALGEBRA 229, COLONIA MÉXICO, SEGUNDA SECCIÓN, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57620, EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2023, A LAS 10:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES Y PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULAS ESPECIALES; PREVISTOS EN EL ART. 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TIEMPO INDETERMINADO, A FAVOR DE JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SOTO, QUIEN FUNGE COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA "EJÉRCITO LIBERTADOR DEL SUR" SCS; ASIMISMO SE LE FACULTA PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, POR MONTOS ECONÓMICOS INDETERMINADOS, SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y APERTURAR CUENTAS BANCARIAS A FAVOR DE ESTA SOCIEDAD; TODO ELLO, CON EL OBJETO DE QUE PROCEDA A ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN: LA FRACCIÓN TRES DEL ÁREA "A" RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL POLIGONO SIETE ROMANO DEL PREDIO DENOMINADO "ESPERANZA Y AURORA ORIENTE", TAMBIÉN CONOCIDO COMO "SAN LORENZO", UBICADO EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DEL CUAL EXISTE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA EFECTUAR SU VENTA.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE JUNIO DE 2023.

ATENTAMENTE.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SOTO.- PRESIDENTE.- GUMARO MORENO GARCIA.- VICEPRESIDENTE.- JOSÉ LUIS BENITEZ GÓMEZ.- SECRETARIO.- HERIBERTO MORENO GARCÍA.- VOCAL.- JOSEFINA MORENO GARCÍA.- VOCAL.- ESTEBAN FERNANDO MORENO MEDINA.- VOCAL.-RÚBRICAS.

3595.- 9 junio.

**"INMOBILIARIA RÁPIDOS DEL VALLE DE TEXCOCO", S. A. DE C. V.
CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima sexta, décima séptima y décima octava de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la empresa **"INMOBILIARIA RÁPIDOS DEL VALLE DE TEXCOCO", S.A. DE C.V.** a la Asamblea General **Extraordinaria** que se llevará a cabo el día 29 de Junio del año 2023, a las 11:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 16 (dieciséis) Sur, Colonia San Pedro, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Nombramiento del Presidente y Secretario de Debates.
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Lista de Asistencia, existencia del quórum legal y declaración de Instalación legal de la Asamblea.
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
- V. Designación del liquidador de la sociedad.
- VI. Designación de Delegado Especial que formalice las resoluciones que se adopten por la Asamblea.

La presente Asamblea es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para asistir a la Asamblea, los socios accionistas solamente podrán ser representados por persona diversa mediante Carta Poder o Poder Notarial.

ATENTAMENTE

Texcoco, México a 6 de Junio de 2023.

JUAN ARNULFO ESPINOZA DÍAZ.-RÚBRICA.

1139-A1.- 9 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 90/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE MAYO DE 2023.

QUE EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2022, EL C. JOSÉ LUIS GUTÉRREZ GARCÍA, POR PROPIO DERECHO SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 25, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE JULIO DE 1968, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 4 DE LA MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “UNIDAD URBANA ZARAGOZA”, UBICADO EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE ES DE 120.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 8.00 M. CON CALLE 5; AL SURESTE: 15.00 M. CON LOTE 5; AL SUROESTE: 8.00 M CON LOTE 12 Y AL NOROESTE: 15.00 M. CON LOTE 3. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A.; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1133-A1.-9, 14 y 19 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y una leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/0015/2020.

Emplazamiento a ROBERTO REYES SANTOS.

En cumplimiento al acuerdo del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, vigente al momento de los hechos, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial **ROBERTO REYES SANTOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa presentada por el M. en D. J. **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ NAVARRETE**, entonces Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, el veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la ley orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; a su vez el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además, que mediante el auto de mérito, se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; por lo que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar un correo electrónico, apercibido de que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, incluyendo aquellas que se traten de actos y resoluciones que puedan ser impugnados y/o contengan alguna citación o apercibimiento, se le realizarán por estrados físicos, que se encuentran ubicados en un lugar visible y de fácil acceso en la Delegación de la Contraloría Texcoco.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3581.- 9 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y una leyenda, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

EDICTO

EXPEDIENTE: DGC/DTEX/D/0016/2020.

Emplazamiento a ROBERTO REYES SANTOS.

En cumplimiento al acuerdo del veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dictado en autos del expediente al rubro citado, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 52 y 119, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, vigente al momento de los hechos, y 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado de manera supletoria, en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de audiencia y de defensa del ex servidor judicial **ROBERTO REYES SANTOS**, se hace de su conocimiento que se inició un procedimiento administrativo en su contra, tramitado en la Delegación de la Contraloría Texcoco, derivado del acta administrativa y acta complementaria presentada por la D. en D. C. **ANA BERTHA VARELA CÓRDOVA**, entonces Juez Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, el dieciocho y diecinueve de enero de dos mil dieciocho, respectivamente, por lo que se le requiere para que dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación respectiva, rinda el informe a que se refiere el artículo 119, fracción II de la ley orgánica en cita, debiendo ofrecer las pruebas que estime pertinentes; a su vez el derecho que tiene a no declarar en contra de sí mismo, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, a que se le designe un defensor de oficio; asimismo, que las copias certificadas de traslado, el sumario y anexos para consulta y adecuada defensa, quedan a su disposición en la Subdirección de Substanciación de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Texcoco, ubicada en Carretera Texcoco, Molino de Flores, kilómetro 1+500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, Texcoco, Estado de México; además, que mediante el auto de mérito, se señalaron las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia inicial; por lo que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, debiendo privilegiar un correo electrónico, apercibido de que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, incluyendo aquellas que se traten de actos y resoluciones que puedan ser impugnados y/o contengan alguna citación o apercibimiento, se le realizarán por estrados físicos, que se encuentran ubicados en un lugar visible y de fácil acceso en la Delegación de la Contraloría Texcoco.

SE EXPIDE EL EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. DOY FE.

LIC. BEATRIZ JOVANA GARCÍA MEZA.- SUBDIRECTORA DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS TEXCOCO.-RÚBRICA.

3581.- 9 junio.